

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

## Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

### AMPLIACIÓN DE LA LISTA ESTADOUNIDENSE DE POSIBLES SANCIONES A LA UE



#### CONTENIDO:

Ampliación de lista de sanciones propuestas contra la UE	1
Progreso en la derogación de la FSC	2

El pasado 28.09.2004, la Oficina del Responsable de Comercio Exterior estadounidense (*US Trade Representative, USTR*), publicó una ampliación a la lista provisional de sanciones a la Unión Europea. Estas sanciones consistirían en un incremento en las tarifas arancelarias existentes para determinadas partidas. Como se recordará (ver Boletín nº 226), el 10.09.2004 el USTR publicó una lista provisional de retorsión a determinados productos comunitarios por la ampliación de la Unión Europea y por el nuevo régimen comunitario de importación del arroz dentro de las negociaciones existentes en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Las negociaciones dentro de la OMC bajo el artículo XXIV.6 del acuerdo del GATT obedecen a que por motivos de la ampliación con los diez nuevos Estados Miembros ocurrida el 1.05.2004, se han incrementado las tarifas en algunos productos por lo que hay que compensar a terceros países por ello. Se cuentan con seis meses para negociar estos temas siendo la fecha límite el 1.11.2004. Hay que tener en cuenta que este asunto no sólo afecta a Estados Unidos sino también a otros terceros países con los que se está igualmente

negociando. Ante la fecha límite del primero de noviembre, Estados Unidos publicó el pasado 10.09.2004 en el *Federal Register* las posibles medidas de retorsión a aplicar a la Unión Europea, puesto que un mes antes del plazo tienen que presentar la lista a la OMC.

Por otro lado, las negociaciones por el caso del arroz con Estados Unidos se enmarcan dentro del artículo XXVIII en el marco de la OMC. Debido a la reforma de la Organización Común de Mercado del sector del arroz y a la bajada por tanto del precio de intervención europeo se estableció un derecho de exportación del arroz descascarillado de 65 euros/tonelada, que entraba en vigor el 1.09.2004. Los estadounidenses quieren una rebaja muy sustancial de la misma, la industria americana habla de 25 euros/tonelada.

El USTR dio una plazo hasta el 28.09.2004 para enviar comentarios públicos a la primera lista publicada. Con motivo de dichos comentarios, en esa fecha se publicó una lista adicional a la existente en la que se incorporaban nuevos productos y a la cual daban de plazo sólo hasta el día siguiente para enviar comentarios.

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**Sanciones (viene de pág. 1)**

De entre los productos incluidos en las listas provisionales de retorsiones hay que mencionar una serie de ellos en los que España representa un alto porcentaje en el total del valor de las exportaciones comunitarias. Así, en las listas se han incluido a las aceitunas, las alcachofas en conserva, el tomate desecado en polvo o las clementinas.

De los comentarios públicos recibidos por el USTR y en concreto de los productos que más nos afectan ha habido todo tipo de sugerencias. Varias asociaciones u organizaciones de productos agroalimentarios sugieren que se elimine de la lista algunos de los productos como el tomate desecado en polvo, o algunas partidas de aceitunas, debido a la dependencia del sector industrial de este tipo de productos. Otras están a favor de la inclusión de otros productos como las clementinas.

Representantes de la Comisión Europea han estado manteniendo

reuniones con los representantes de la Administración estadounidense al respecto. En este sentido cabe destacar la reunión que mantuvo en Washington durante los días 22 y 23 de septiembre el Director General de Agricultura de la Comisión Europea, José Manuel Silva, con miembros del USTR. Aunque la Comisión reconoce en la complejidad del proceso, puesto que hay que estudiar todas las líneas arancelarias afectadas que son numerosas, así como el número de nuevos Estados Miembros y el número de terceros países afectados, confía y asegura que no habrá ningún problema para alcanzar un acuerdo con los Estados Unidos y que la lista como tal nunca se llegará a aplicar.

**LA DEROGACIÓN DE LA FSC/ETI, MÁS CERCANA**

El texto de la ley que deroga la *Foreign Sales Corporations Act* (FSC), recientemente consensuado en una conferencia mixta Senado-Cámara de Representantes ha sido aprobado por la Cámara Baja estadounidense, y en breve será sometida a votación en el Senado. Como se recordará, la FSC, que ofrece concesiones fiscales a empresas exportadoras estadounidenses, fue declarada ilegal por la OMC en marzo de 2002. La ley que la sustituyó (Ley de Exclusión de Ingresos Extraterritoriales, o ETI) fue asimismo impugnada por la UE y declarada ilegal por la OMC. En marzo de 2003, la OMC autorizó a la UE a imponer sanciones récord de hasta 4.000 millones de dólares anuales hasta que la legislatura estadounidense derogara dicho régimen impositivo (ver Boletín nº 203).

Tras largas negociaciones, la ley que sustituirá a la FSC/ETI está pendiente de aprobación en el Senado. Sin embargo, durante el curso de las negociaciones la ley ha ido adquiriendo una serie de añadidos, sin relación alguna con las FSC, que podrían complicar su aprobación final. Entre otros, la nueva ley incluye subsidios para grupos tan diversos como cazadores aborígenes de ballenas en Alaska, refinerías de petróleo, o estudios de arquitectura. Además, una provisión incluida en el proyecto de ley preparado por el Senado otorgaba a la FDA jurisdicción para regular la industria del tabaco, mientras que compensaba a agricultores productores de tabaco con la compra de sus cuotas de producción, con financiación procedente de la industria tabacalera. La versión finalmente aprobada no incluye la sección que daba jurisdicción a la FDA, y prevé la financiación de la compra de cuotas con dinero público.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org